

Expediente: 179/24
Carátula: OJEDA LEILA AGUSTINA C/ HERNANDEZ LEONARDO EMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HERNANDEZ, LEONARDO EMANUEL-REQUERIDO
900000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -REQUERIDO
27232958613 - ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO
20253202026 - OJEDA, LEILA AGUSTINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 179/24



H20101424238

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: OJEDA LEILA AGUSTINA c/ HERNANDEZ LEONARDO EMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 179/24

Concepción, 29 de abril de 2024: I- Previo a considerar el planteo interpuesto por la mediadora interviniente y conforme lo prescripto por el art 135 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, notifíquese a las partes a fin de que manifiesten si asistieron a la audiencia del 27/03/2024 cuya acta se adjunta a estas actuaciones, si la firma inserta en esta les corresponde y el nombre del letrado que los patrocina en los autos del rubro. II- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.